



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 15 de junio de 2021 por la que revisados los RECURSOS presentados, se resuelve la CONCESION DE LAS BECAS DE COHESION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA Y DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA ESTUDIOS DE GRADO en el curso 2020/21, convocada por resolución de 30 de octubre de 2020 a los siguientes alumnos por el importe que se indica.

Revisados los recursos de reposición presentados, se resuelve conceder las becas de matrícula a los alumnos que se relacionan con indicación del importe correspondiente y se procede a las rectificaciones y/o revocaciones de oficio.

Concedidas:

N.I.F.	SOLICITANTE	ESTUDIOS	N.A.	N.E.	IMPORTE
48****23*	ROJO TOMAS, JAVIER	Gº en Ing. en Tecnologías Industriales	D	F	250,00
79****27*	SAFARIAN ORTEGA, AILEEN CRISTINA	Gº en Psicología	B	F	800,00
45****44*	BEL-HAD-DAD MOHAMED, MONSEF	Gº en Ing. en Tecnologías Industriales	C	F	500,00
77****92*	HERNÁNDEZ MUÑOZ, LAURA	Gº en Psicología	A	G	757,20
****4837*	GONCALVES OLIVEIRA, GUTHIERRY	Gº en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	A	F	757,20
7****213*	ANTUNEZ FUENTES, MANUEL	Gº en Economía	A	F	757,20
7942****	GEORGES CHEHADE, WAEL	Gº en Ing. Mecánica	B	F	1.000,00
****2161*	GAITÓN MARTÍNEZ, MÓNICA	Gº en Medicina	C	F	800,00
****2213*	EL KHABBARI , MAJDA	Gº en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	A	F	378,60

Se INFORMA solo del cambio de documento de identidad:

Se concedió beca con N.I.E.

****6757*	VOYCHYSHYNA , YULIYA	Gº en Finanzas y Contabilidad	B	F	459,74
-----------	----------------------	-------------------------------	---	---	--------

Se cambia a D.N.I.

****3375*	VOYCHYSHYNA , YULIYA	Gº en Finanzas y Contabilidad	B	F	459,74
-----------	----------------------	-------------------------------	---	---	--------

Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES
15/06/2021 10:18
Puede verificar su validez en <https://www.unma.es/validador>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CSV: 9FEF81F79C509853





**UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**

Por cambios y rectificaciones de oficio, se REVOCA el importe concedido en Resolución de 11 de mayo de 2021 a:

X537****	GEORGIS , WAIL	Gº en Ing. Mecánica	B	F	500,00
X3****78*	ABID, BOUCHRA	Gº en Ing. En Tecnologías Industriales	C	F	1.000,00

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 15 de junio de 2021

El Rector
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Más